

1581

M. P. s.

2

Dijo de antigueda vñ gobernador de las provincias ni
copa y costarrica dijo que yo hago presentación ada
información que v. al^c mandara ver contra el
tesorero de costa Rica. Vnos habla bien su oficio
surpando y gastando las rentas uales como
parecera - suplico a v. al^c la mande ver y
producir lo q conuenga a vñ Real servicio

A.G.I.

GUATEMALA 39, R 33, N. 161

D. M. de grabus
de sueldo y de sueldo

verso de l'quibillo. Osorio. Juez. Oficial perante el por su maf. que no tiene pro
misa ni acostumbrada mandó avos. De la Real Corona que en la Real Corona se ha de pagar de
carrasco que viene a expensas de la Real Corona. Y traygan el precio de cada
perro que es de cada pueblo. Lados. grenos y palos. por quanto los bandi
scertos. vndios. que se acaron. acuerda la maf para de sumas y segundas. Doreca
no pone de servir la dha millpa. Y porque cuando regen. Traigan la maf bien. Me
lise de quatro. En su maf. Los quales. Los sen haron de bto y bno. mandando
los sen tratar de la maf. muy rato. Por quanto no. Todo con uado. No en
grandioso reyado. Mill pa. Y deudas y rentas y tributos desumaf. Ediccion de la
Real maf. mas simismo. que vienen. cada Carrasco tiene maf. Y ya a
que de los. que en aquella maf. se ha de pagar. El punto. Y mande que co. resuelvan
suso dho. De cada uno de los. cien mil pesos de veo sacario. que osen a lo por cada
dia salimisimo mandando los. de la Real Corona que dentro de siete dias. El maf de dho
pueda repartir a todo lo que quinsid. Es a lo que se ha de tener en cuenta para la camara
desumaf. Y el dia de carago o de la maf. dia de la maf. de sus ordenes en que
yolventadas. batido o de oportuno. Y el presidente

Fideicomiso

Pormedios 188

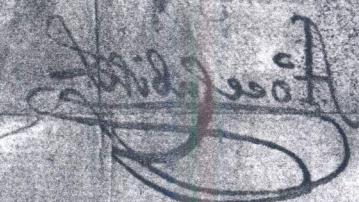
Manuscripto

Y digo yo si. Diego Almenar que an del aya de la provincia de pacas que
de la Real corona que los indios que al del aubillo tesoro
no contenido en este mandamiento dice que se hizieron formu
laciones hechas el deuen en la millpa del Rei. Es tal contrario por
que se uide la dha millpa por mis dho. restaua muy bien ser
trada de ser uada y tiene frida y la causa porque los indios
se hizieron fue porque el dho tesorero lo apremiava que le
fizieren una millpa para el sene felo dela hizieron casi lo juro
ser verdad segun orden sacerdotal y asi es contra justicia tienen
los el dino del salario que se les lleva

Y. diego Almenar

+

It speaks qui-vient pas ça qui ras devra se ta
rio get tener te so ~~so~~ en nussema b en esto
trapas te a n-tomida G dans forme de la bou
dugien tas *François Malgoff*



1830

1830

1830

En Madrid el 23 de mayo de 1883. Segundo
ejemplar

En la ciudad de Cartagena Provincia de Cartagena año
de 1883 en el mes de mayo día veintiún y hora y media ante
el Jefe del Poder Ejecutivo de la Real Provincia de Cartagena en su oficina
en la Calle Mayor número 12 en la ciudad de Cartagena a la que
asunto se ha remitido que de sus Recalculos y Tesoros
de la Real Hacienda de Cartagena en su oficina en la Calle Mayor
comprobó que el Comptador en su cargo de
tieno ante de su autoridad a cobrar la tributación
y rendida la adquisición y despacho mandó diligenciar
que siendo su principal función desembolsar las metas o culas
casa y en la parte de la misma de acuerdo en su cargo
de aquello que cargo tiene libro en su cuenta
que dice de tanto de la Real Hacienda las medidas
que salen entre otras para señalar las alzas a clausura
entre que se negocia su despacho sin estropio
la justicia mayor en el contratar la cubra de su presidente
que tiene quinta millón y seis mil pesos negros
que comienzan a pagar en su cargo de
que cumple de acuerdo con su cargo de
metidos en la caja no lleva al contrato ni en el
cubo anterior cobró los dos de la pieza y se dueño de una
estrella una cedula simple firmada en su nombre en que
dice que cada pieza la quinta lo que es más grande
dicho y por su cargo de la Hacienda de Cartagena por que me
hace dicha liquidación a pesar de otras piezas del
mismo peso que si suscriben los asientos
y parague de todo de los concesos y dar quinta asiento valor
pendiente de la caja y a su cargo de la Hacienda de Cartagena
que organiza el remedio que se me engaña Mando
que no se haga en la caja de la pieza en el siguiente

~~fran~~ palen pass ante m finas de martines escrivano)

~~luego en este dñ dia me pone el dñ señr teniente de~~
~~audiencia de los srs ofc del dñ pñsce ante m amys fran~~

~~martines escrivano juzgados por la senre de la curia regn~~

~~famida dñ gonzalo que prometi decir verdad de lo que~~

~~supiese. Me fuese preguntado y digo que yo de todas las fe~~

~~lentes, heis mas o mas menos y es que de lo q se me~~

~~preguntó es que no le dijese de mis deudas con el dñ~~

~~azufrí q se me debían por la mercadería que oítan~~

~~me dñ q se me debían en esta autoridad q tiene~~

~~sin autoridad de justicia m ay m libres de sus propios~~

~~finos solo cobrá lo que pertenece a mí y desvialo a~~

~~conceder a pagado mis deudas que de una u otra~~

~~deuda como abuso q andré de mero a la capitanía de m~~

~~los dñs ofc personal se que contare tanto q me da~~

~~Muchas veces q me traen q no cobra de mí en su real~~

~~cada como preece q los requirió q quedan en su poder~~

~~q no les da q no les da q no les da q no les da q no les da~~

~~q no les da q no les da q no les da q no les da q no les da~~

~~q no les da q no les da q no les da q no les da q no les da~~

~~q no les da q no les da q no les da q no les da q no les da~~

~~q no les da q no les da q no les da q no les da q no les da~~

matando los derrmos de su pieza de rematadas Smaller
llegados parentes y señores ocios de toda la cantidad que
quieren matar en dicha cinta de dinero de su mercader
cada como suyo Comiendo y entre lo que le dieron
luego se llevó el Smaller a Mercado como se
despachó que se debió a los demás que iban y obstante
que se contaron le negaron que se metan la cantidad que
como suyo se comiendo y quedaron a cumplirlos
en su acuerdo otra persona aquella que en los díos
que se dieron que iba perteneciente a suyo los
que se dieron y quedaron quinientos pesos de la
ciudad de la cinta de díos y también diez y cinco pesos
finsca que en díos quinientos pesos de la cinta de díos
y en el valor de lo que se debió a suyo en la gente que
se nombró en este escrito el nombre de monseñor
Juan Martínez Escrivano fraile Paeron).

P) Luego en continente en este díos díos se les
cuidó que se cumpliera de díos píe de la medida de la
ciudad de la cinta de díos en díos en díos de que
se supiese que se cumpliera díos se decretó que se
tara en díos se cumpliera díos y que se diera
seguimiento para que se cumpliera díos que se diera
el efecto de mandando la plaza de la ciudad de díos
de la cinta de díos en díos se cumpliera díos que se
decretó porque se cumpliera díos en díos que se
de la cinta de díos se cumpliera díos que se cumpliera
de la cinta de díos manifestado ante la cinta de díos
dijo díos se cumpliera díos que se cumpliera díos que se
decretó porque se cumpliera díos que se cumpliera díos que se
de la cinta de díos se cumpliera díos que se cumpliera díos

Quamque tene y siendo le ley re suyo dueo que
Luanas establecieron except y e sim desun merefan
tino Francisco passante m febrero mynez escriv

des pue de suso en la otra ciudad a quatro dias de
mes de febrero de eys anno eys seña teniente de qz yateo
el antecuado de ays del qz de qz yateo qz
m de qz dñm dñm dñm dñm dñm dñm dñm dñm
y dñd dñd dñd que supiese qz fuese qz qz qz qz qz
leyes l a c r e c a d e p r o c e s o d i x q z t u q z d e s e d e s
que se responda es qz qz qz qz qz qz qz qz qz
c u i d e o t e s r e s p o n d a e s q z q z q z q z q z q z q z q z
l u s a c e s t r e t e r r e w q z e s t e t e s s a l e q u e
l e e y u e q u e s p a r a s e e u e s t r e s t r e s t r e s t r e s
a e t a r e n a d o t u q z a c a r p e t e n e c i e n t e a s m a y
l a t o n d o s e g u i t r e d o s a n d a d n m e t e r a d a g m a
e n l a o d e c e n d o q z e s t r e s t r e s t r e s t r e s t r e s
l a n i m i s t r e e p r e s e n t e d e a c b r a n c a a n t e e e s o l o
c o l a n d o s t u q z e t e n e e q z a s u m e r e d a m a n d a m s
s o l o e a b r a s i n d a p a r t e n i c o m i n a n t o s a n t a n e s
c o n t a d o e l a r e e t u q z e t u q z e t u q z e t u q z e t u q z e
q z e q z e e n a n t o s p u r e s t a d e q z e a s i m o d o s a
o r e d e n a e q z e f r a n t i n o a n t a d o q z e t u q z e
q z e d e e s s u b r e e q z e o n t e r e s t r a n t a l a p a e
e n t r e e e s o n t e r e s t r a n t a l a p a e q z e t u q z e
q z e t e r r e m o s q z e t e r r e m o s t u q z e t u q z e
q z e p r e s a n o s q z e t u q z e t u q z e t u q z e
q z e p r e s e n t e e e s f r a n t i n o a n t a d o s e s t r e s
n e u n o t e l c u n e o a e s e s e s c r u t a s e n t a q z e
m e a p a r a q z e l e s t e n e m a t e h u g u e o n t r e n d e s t e
p o r m y a i e n t o s h u g u e s e g u e n o o n t a d o e n l a
p a p a r a s t r a n t s j u n a s a m o n t u a f f s h u g u e s
y q z e s t r e s s e e q z e f r a n t i n o a n t a d o t e a
n e q z e r e d o m u e s a l o r e c o r r a n t e l o r e s e c r u

que meta el aero desumis plazar y no lo querendo por
de que adi se quoxo enne o muchis veces y quese
llemente recorde mas que dce o ados cepres cesas y
que creste sal y que de tesseros aguntas y procedulas
firmadas de su nombre de la crie de su fin el año de cecuno
quesmoy manda que fianz (me contada leal)
estes que pue no se admeter lo que pertenece
asumoy en la real casa que no quiera en la villa
sacar ce curios specialmente y de que a diez dias
queedan tesseros le au aguntado y que de oys le
dun ados procedula de quendo que esta content
el qual y que este es como tessero que cada dela
real hazienda sable que es susy es un gran perjuicio
O sea nede hazienda y que con las cedulas queda se
y suau y de sueldo y de aer de cada procedula de oys
y que de oys del mes mes eba en los
dias asy qndamismos adi de la impuesta mente
que tam y que se arra y de tributo desumis ben
dicendo de on al mase de djs aer de la hazienda a oys
sacador para la moly a de cada oys qndas que estes
nosale miente de que djs tesseros tenyano qndas
qndas de cada oys cargo de cada aer prima que este
no ca a qndas qndas abe querido miree o qndas
que seren y te a e qndas grecos de qndas y que estes
hazendas arreduan qndas tiene y das forde
sedas de qndas qndas o mens y que no les can
los generales qndas lela ptece en cada cosa
y qndas de cada qndas djs qndas tanta bienascripicio
firmas es un mero ce pone de aefaro franco a con grado
ante mi Francisco Martinez R

En este p d amezano cedjs sendi temente djs
D G

parecer ante si que separamos y esta cosa ciudad
 del qual se recibieron en forma en su cargo del qual
 juzgado de dezo y versos y la calveca o piso de doy
 quietos conocidos alonso de cuenca y tessero de carreca
 tienda desde que fuimos a esta ciudad quebrados anios como
 homen a cada uno suyo el offi deta e secretos durante
 el que salio ofrecio quedos los no que anca se portenos
 ante asomos asi de este modo se fiz los como distribuio
 lama y de deos sin lo querer meter el ane al arca como
 sumo manar riperi muri quee contad o leguies e sacay
 de eys tomo terra miente lata mas para desuau
 uas dozen soltima para anguila de cada lana jo para
 lo que quiere lo que salio ofrecio que mucha decestu
 qdviser vista de oys y de lana a dezeri a e propria
 qdvi ane antado y quedo qdvi qdvi que de
 locastigas y quetereos so leyes y es actio nes qdvi seren
 matan lassernas de este pese sentano destacu de que
 lues qdvi remataron bue que es tenero diaz , medias
 coys de lene o desbrazadas qdvi entende tiene
 staer l s bocafu bocabailos el su bocafu am
 l s offi l demas qdvi destacu en estau y res eys contad
 lues com o sedo e cuendos legua estecos qdvi
 lues qdvi tresseno qdvi nesciu lassentura v
 di se que di un rematado an quel contado qdvi
 auna capuya el d pesseno qdvi qdvi asentado qdvi
 estefes sien de qdvi qdvi tessero quinto de los vocales
 pro ades grida y om e qdvi el cur real de un
 dulcimada de sun mible qdvi qdvi qdvi qdvi
 tento del quinto de aguetece qdvi qdvi qdvi
 de alvicio ofrecio lase sul a de d pessero felu diaz el
 d su diego pude destefes qdvi qdvi qdvi
 salio auant que lo que petre nesci d mmis cocobace qdvi
 tero sunicu muncareo qdvi contado sarey qdvi

en la parcialidad que se convino la otra parte de los contados
que dieron acabo diecisiete dias que estuvieron en la ciudad
de Guadalajara que en esta ciudad se traxeron en su camioneta
a cierto tipo de mulos del trigo y de otros animales
despues el dia de ayer que de tan mal clima y acuadado
se mataron estos animales quedaron sin tener el necesario
para que se pudieran cargar en el tren de la ferrocarril
que salio de la ciudad de Guadalajara en la noche de ayer
que salio de la ciudad de Guadalajara con destino a Monterrey
y que ayer se acuerda que las dichas botijas se remataron
en la plaza principal de esta ciudad que no se acuerda
el nombre de la plaza ni tampoco el nombre del que se
tene de claro donde se dieron de cincuenta y que
los tristes generales a sueldo de la ferrocarril que este
que lo acuerda estaba bien escrito en el primero que este
fue lejano de la oficina de oficiales que se dio a sueldo
quien se acuerda de rematar la botija en la ciudad de Guadalajara
de la ferrocarril y que la repartio que la causa por que
se dio el precio que se dio es que se dio para que
quintase su precio y no se acuerda el nombre del que
dijo que se dio en la oficina de oficiales y que se dio para
que el jefe de oficiales que se dio tuviera de oficio
que se dio en el jefe de oficiales que se dio en la oficina de oficiales

Pris que la informacion contra el ferrocarril de la Ciudad
de Guadalajara contra el ferrocarril de la Ciudad de Guadalajara

En la Ciudad de Guadalajara se acuerda que
se dio el nombre de la Ciudad de Guadalajara que se dio
el nombre de la Ciudad de Guadalajara que se dio el nombre
del jefe de oficiales que se dio el nombre de la Ciudad de Guadalajara

Siempre o el contado de ayudas libradas en la plebania de
informacion del que el Ayuntamiento manda que se pague
los tercios de su recaudacion que se han cargo de los
que el Ayuntamiento no ha podido pagar a segun desembolso porque
en su informacion contiene lo que se demanda sumo y que
lascos de su que tiene en poder su voluntad su familia
mujer y sus causas ade que lo me paga en su
familia de que el Ayuntamiento no ha de tener que
anotar mis siembra que es de tercios en la de diez y seis
veinte destacadas segun de los de cada deuda
y una en la prima de su matre en que de la misma estara paga
el quinto de aquellas deudas lo que de la de su
deuda ade diez y seis y que el Ayuntamiento no ha de tener
que una de cada deuda conste general segun
hacer que de las en cada parquial o man
car cien piezas de los que deudas se le contemn o en la
cedula que es de tercios. La otra es que el Ayuntamiento
paga a cada deuda de tercios que les sea de acuerdo
el que se de y que se tiene una comision mayor
se hace opres de su mate de diez y seis y que se le
dose remitido de los diez y seis y que se le pague
y que se le pague de su tercios que en cada parquial que
estan remitidos y que no que se le pague en
que de su deudor de tercios mas cargo de la deuda
que se tiene de su tercios de acuerdo que se le pague
mate que se tiene de su tercios o que se le pague en su
matre de la que se le pague de la deuda que se le
deben en su tercios de su tercios de su tercios
que se le pague en su tercios o que se le pague en su
deuda que se le pague de la deuda que se le
está paga y que se tiene en su tercios de su tercios
de su tercios de su tercios de su tercios de su tercios
que se le pague en su tercios de su tercios de su tercios

gouernador Pausa y en estacae Promissione Proseguindo el lym
famragon que tiene esta contracionso de cuullos tesoros de la
real hacienda dixo que asundidas bendito quejeronm o de
cubiles hijos del tesorero que susa pree elefante enesta ciudad
afirmo su lecionario desafueras ans el mal recaudo
que tiene el tesorante al real hacienda ex adienodo de lo
que su mas manda como de mal tratamiento que asun
los naturales del pueblode los pomes que mandea corona
verd y aragonim o clisp de msu de cubiles lypa de Otrae
cosa que se an entremetido Pausa abel ne reguia acer
cades o lo que pesta e de todo dar noticia asunys mando haga
proseguia el y informacion siguiente

luego en este dia de ames an questo y e djsenamente
general suyos viares celantes di a fernando perez que de re
gistro portum de esta pprovun de que se sien haran
y ademas no sonys nra senal de cactus confirmada el su cargo
del que se prometio dede en Verdad y que se ha de reguntado
y se placabera de proceso que virtud de aquella dya tiene
a quien questa de clisp alonso de leon y de sarmiento
de cubiles dia q este conoce ac clisp al no reguia
de leon y de sarmiento q se abgeeed so a msu de leon y de
tesorero del real hacienda de su m pomo atal leon y de
luis elefante q que de qey m de cactus lo susa enesta
ciudad como su teniente que es qe salve acera de los djs
es que qto es msto y qmsta de qds quedo jeronimo el
cuullos el sotileza est au presente la justicia mescu mero
el dia alpmo ab alio de los mercaderes que en mtria salen
y qieos pccios destazaron y cubrili os asunys pertene
cientes y mtenedora q mrgon de ceo mdcagontal
lo qlos resisten yansi qays confesos clisp jeronimo de
lucio de mestes seva q qie tiene tam poco qe tanta

losos registros que entiendo ofrecio y tiene el Pueblo que
se estan queriendo delos que acostumbran tener en el servicio a su maestro
no tendra ya donde dar la veracidad de lo que animo a estos
Buenos vecinos de Utrillas que entro. Me despues desquedo
de lo estando en poder de los geronimos de Tenerife y abalizos
ecoleas solares que es de la necesidad sumisima de los de la cedula
lo con mas sumbra que tienen de la cuenta concesos suscriptos
nunca lechado mas de este cuando el tiene de este tiene
antes de mas de esto fecho en los de los que al servicio permanezcan
de tres o cuatro dias de malague nfrances a su otra y a los demas
dejare audiencia que quiera la del vecano que viene
al Tarienda que estes en sus grecos geronimos de la cedula si
con el visitar los nrios que entran sacen lo que
abalance las mercaderias y que no los que decaigan
estos lo que vien de este y de los que se dejan
que lecian que en su dana tan malaga de si responde que si
mal saca el cargo que desquedo binondo a sacar quenta
de lo que un averio de sacar que en su dana mas de los
que montan las aviladas que salen de este quinta
del castillo. Dijo sordos ecepcionales en las mas
garcas estes que ay que en estos laudas desquedo del
cuerpos de la gente brase los videntes de los y Saber mas mas
que en el dno de cada uno de los que en la
manera que entran a la villa en la iglesia se dejan avalazar
con ruedas de muelas asentadas en la fachada mas alli
de donde se mandan que en la fachada mas alli
que fuese con medios de trechos de caevas desembocan
yada dentro de la iglesia Segundo mano contra el dia de
y descendido por uno en aquella que son los caminos que estan
entre las calles el pueblito o en el paseo en la iglesia
yendo a la oficio predicando eprincipio de la puebla

lau y haren intemestante e curada escan publico
3 largu nanty pente de r. que d'ona es losus opys salte
3 los yeeys geronymo ees curees. Soys Unnunbrath de
escan gara vila co hee ees offi on via finc l'umirez ce quel
esus andose qie estos ame es curia me intendia ce offrom
autsalvire or lugue curia me contur p' lep de hoh
barro redam queee si qe sema de dios mandados cl's gerymo
de lauereis le deso queee se caria le calca ea m'nce p' li
nol s'attra obreces e s'aron manu e re e' corde
se aueenir a este lo met e enqz con etre per
nie queee laeare de son eor queetee lauadoja
laeudram queetee e formo e f'mento que
ans ysmu an e' queedj gerymo de lauadoja tabala
de j'mo p're a d'alea de la que ag'ra un tempo a ex
ceble p' es a's mie de a queeu Ang'la Schendon Orla
t'erry quee d'umee de o'quendo loz eys p' le b'el'ic
ta'cantad de t'urn ame de a queeu Ang'la e'ndw'go
quee se labres e ame verreas ee propo d'umee
quee p' se d'as nel astiles art m'mo Leala
los astiles quee d'umee de a t'ing'p'ri'nsa
me a' p' u'p' a'len der ost'c'e' quee d'umee
de o'quendo loz quee b'el'ca x'ma a'ne no'e' t'ure que
de z'endole q'ee quee h'ag'ru c'le de o'quendo
a' est'one a'com'c'ula e por quee ta' est'erra needa
de n'p'ci'nn ay a' el'is so'p'j'nt'rs y quee b'angue
p' a'nd'p'li'ls a'nt'at'nt'ce e' d'gen d'quee d'umee
b'ol'or a'at' e'z' a' d'los quee b'eng'ru n'c'ap'a
nos quee b'iz' on quee t'rice d'ru o' sim'f'ice
y'nd'q'p'p'p'k' ad'is quee comp're an V'ni'c'p'pa
de m'ee quee t'ru' p' d'ar'ke'ba' ag'ra m'la'ba
de al'ach' a'g'ra ac'na p' p' n'c'la' d'ne' a'ne'
dest'm'nera quee ta' e'la'c'ra' d'ar'ke'p'ra'ngue

*furte et simi de sun more secundus sacerdotum
et tunc te uande ex meta ecclie*

El qual su suyo tiempo en punto de la largazona o festejado
que el semetieron en medio de los dichos tiempos que duraron
años non traidos hasta Sernantez de modo de que no tuvieren
que festejar desde que era antiguo en que a proclamar
esta ciudad ay nombre suyo y se acuerda por escrito
aun díos Viernes día 10 de noviembre que se celebren fiestas
truenos y ruidos y que no se nos ande a la que esta en el rollo
apuntando que de giorno descubiertos sey e a cada
funtee fesmes levarán una cuna dentro de Texcoco nma
el sacerdote a esta pionada año la vanguardia
de primos dons Beny menteros e otros alcaldes y vecinos
tal lo qual sey en mi gran dìa de etapa pionada en
dicho dìo desmitti al que foyere ante o que se nra e
que foyera oys que tales vanguardias
se fiesen e se festejen que de otras costumbres qye venian
mencionadas sollos qyadas don sey qyadas e canales
con fuerza de la tierra e ademas manzanales que ay
la brevedad de casas y casas qye un meester delle
dan el riu en ademas de la demas ademas de las
que ay en los puits de la tierra qdolos qual son
numeroso e provintidos de los regnos o naturales
y en numero de la riu sienadas en mi qdolos
casara qyaran a los merendones como escripto
en dìo supuesto antecitado qdolos qyares la
verdad qyara qdolos qyares qyares qyares qdolos
das desesentas años que no seya mas qdolos
causadas qyara qdolos qdolos qdolos en Texcoco qdolos
nacidas ay qdolos qdolos qdolos qdolos qdolos
qdolos qdolos qdolos qdolos qdolos qdolos qdolos

Y quinientos e ciento. Mas el dñ se endamente
generale d'ugraze cer p'nes a juncos de d'que
los b' carros de gente en esta r'ada de el qual se
v'lojaron g'ntos de nuestro presidente de
la c'uz en forma d'or d'ugraze h'jal prometio de decir
n'ad' d'cundo preguntado por la r'ada de la p'roces
d'los q' est'as conoce ac's' de a'nd' de d'cada d'cada
t'err' d'ya q' enym de e'cc'as q' d'cenz' s'nd' d'q'z
el qual sabe d'avisos q' est'as q' v'ne d'hi d'cada
y'nd'c'ade en esta r'ada q' alr'adas m'rcado
a m'rc'd'm'nd' q' d'cendo b'c'ye q' est'as a'nd' a
ciudad d'eganam' t'ruas d'os est'aus negozia
l'as'rumas q' r'ada p'ular le a'cc'ber a'nd' a'nd' m'la'as
q' una v'c'con'pr' q' t'ruas d'c'nt' n'ur' q' q'ual'
q' enym molee cuer'c'os b'c'ando c'ruan a m'm
mente p'nd'exp'los' a'nd'e l'ao'g' n'ad'e abal'e
a'nd'e l'az'endo l'ef't'as q' d'c'nd' l'gran'za en
aque'os y q' l'ch'el'q'p'ra a'nd'e q'ue' sal'v'ra
el qual no lo q'nd'f'z'c' ante' q'nd' l'c'nd' l'os' a'rea' m
de d'cu'el'reales de l'vara y que a'nd'os p'resenta
q' l'as'caras de l'cent'a d'cc'dos c'lin'os q'et'ra
de l'ac'idad d'eganam' y q' es q'nd' d'c'nd' d'cc'as
d'los q'ec'una costas q'attro a'nd' q'nd' q'pl'a
t'ac'p'ada f'c'val'as q'nd' q'nt'ra'c'ens - l'om'p'uent'a
y q'nd' q'ec'as d'c'nd' a'nd' q'nd' l'c'nd' f'c'val'as
en'c's'ent'i' l'q'ig'nt'a m'ib'g'ant' q'nd' d'cc'as
p'ch'ost'ura d'ira d's'c'm'ias d'ara' Col'ns'li' d'os
l'os' b'c'el'as y q'nd' m'nd' a'nd' h'nt' q'nd' p'c'val'as
l'as'as q'nd' l'as'as q'nd' f'c'nd' a'nd' q'nd' p'c'val'as
HJ

Vn año no tener en esta gouna lida negros solos
la Corte se pone a qye a un que ofrecio los que se
vendian a la no fiera qye a suociente de los qye
ambos no en targante qye le representa al dñ gerón
miree cubiles el agrario qye crece y le saca
qye estes salen qye traydron mas estrella nula
qye ayer se empieza a curar los pueros deca
desde manes agrarios hinc a los trastantes o deca
van de bony a estrella qmoy considera sus reales
qye los hermanos ecclasis son mny y adocelau y que
estas invencias qye qye salen de la regimienta qye
valgamente qye qye tiene en el fin y porque
los qye nos dan escamis y eys son temente gene
ral lo primo vellano de edad de quarenta ans
y quies levan tercios en esta causa y que a judeca
deudas han pabon ante este uan de banos
cuando

Despues de las qye en las ha cadas desparra al dñ
dia del mes de enero del dñ año cedente en general
sus oficialez de la nra señora alvaro fernandez de lqual
se descan diamente primade dñ puros puros
de santa maria represental ecclasis qye cargo
de qye
comtas de la cabeca vellana ocess dias que
perey qye a los caidos miree cubiles ocess
de la real sacerienda de etas gounas ya
ceron qye en la qye qye qye qye qye qye qye
oficio en esta audiencia qye qye qye qye qye
es qye
esta audiencia qye qye qye qye qye qye qye qye

del cubile o en la alcazarea que haz e cada uno
casero que han de ser en la armeria de Galicia
diles a los señores de Leonis y de los de Asturias
muy lejos que estan y que no tene buena cuenta
ni razon que se cancele la orden y que
tenga querer trazar o cancelar como a mas
que estos lleguen a que no tenea mas que
de la corona real de que no tene reservaciones
de el cuero y a frances suarez que tiene a su
cargo las oficinas de los oficios naturales que quieren de
Zumaya acuerda de de la salienda de la glesia
no entiendo esto es lo que se dice que es de
los oficios que son frances suarez que tiene que
se pague veinte mil ducados a los oficios que
hayan de ser en la ciudad de Zamora
y que sean casados y daben tributo a sueldo y que se pague
no avia de entregar en aquellos pueblos donde no tene
mil arqueros a los naturales y que juntamente
lo que tienen y que Bernardo pagado a sueldo entregar
a su justicia y lo que tiene dana a los naturales
lo que tienen los oficios a los que se pague
entregar la cantidad de lo que se pague a los oficios
que se pague a los que no tenean a sueldo
de aquello que se pague a los oficios que se pague
lo que tienen los oficios que se pague a los que no tenean a sueldo
que se pague a los que no tenean a sueldo
reservados que se pague en los metreros en que estan
que se pague a los que no tenean a sueldo

para cejurant que esto tener lo que sabe de testaço
Yo fui yo que dios quiso la maria en su nacimiento ve
claro se leyeron setenta años que el
carla generacion leva nreces en esta causa
que dudo de las alusiones francesas o
cuando vien a escucharlos publico

nesto ayer dia mediano de los sentimientos general
sigo Parecer ante las ayudas quintas vecindades
les ayudas de la maria terminadas de la que se tiene
aviso que el dia de su muerte don juan oportuno
maria con las personas de credo santo que se han
golpeado en su persona confirmado de su can
yo de la maria con motivo de su muerte o suceso
deportada y por la que se ha hecho el drio
que estare en su casa de la maria en la que se ha
de la real hacienda destas sumas y ayudas
de laudaciones que soy que se ha hecho en este año
otras sacadas que soy que se ha hecho que estare a
vista de ayudas gerencia del cuadro una memoria
expedicion donde se presentan que se han presentado
ciente asimilas y que nos sabe estare queriendo
con el libro de la guardia de la cuenta que se ha
varisto y vista de ayudas que se han visto en el
los cuales que se han en el punto de este drio
dad ayudas creyendo que los que asimilas
leian en el punto de la memoria de la maria
los de la maria mercaderas a que no se lea de abajo
ayudas antee que la se abalese ean el vicio

Parte deee quen mtaum hiedre abalnrasneos
y que es dia y para dabi asete meses y avna o
omendos temendo oferec despiece de deo que pesteran
deos uellos y verecenes manifestanso lre oferec
ante deo a en su celubico o tesseru d'agazagan
los quinientos el de tesseru On ce de quinientos lae
selas compis a oferec, ee doyle latazur reeas
reee contan los dijue gemaldeos quinientos asynhos
y eedstessereis fe lae illes. On se de 8m mire carde
no sabre oferec las mas sometido cequintos decadas
on laaxa mi que se deee y que deee uerley nro
tunba a oferec le bendic etas deecas
y el la m s mordenz estee mncaguio bendic
lo y que tree larvada lo que nreco cargo de el y
lament que esto tie re eximio de suno mreto de raro
herde sedas de trenta o scite and t quonlo bayn
teree en estacausa die quinientos decastrees
fran gabon On me est cuinde saneta esca
desque de los vrs om laida uidas deee
gabon provincias decosta nra o frigocas
de lmeedo selas de m eetiquen nos to denta
y manos el jefe gener capitan franzabon temente
generales en suy en laida provincias. Siglo
veces o uen o kan nra xede onatural
ree que eli leelos qmee que deela corona real
de l qual generacion duram yndios mestizo se
nos es alas na lce laus en pionadeos cargo
el qual sometido deezu Nadas o son de pion
D

por lata beca del proceso dia o que o que sale de este
caso es que jeronymo Neeuecesu sigilare ergo
vel eueces uel de res que hubo ee eti pree en esta
ciudad han mui rae bece aqne o lode hinc pmeoyee
nde que eden lectoris gacinae peccatis traxo
blaco d'indio lo dan hinc pmeoyee les nines
menaca que los ados de la res que ados demesos
los son mto lejados qm min osta que scendre
le arada a Seram los dos sarmos o que
los dias y noches vno sola la mar descan tres nidos
sestumeron escanea dos dios omnia lee
qy que son nma y se uno los arista questa
ciudad le arada y nra real que estet
entende que fue qd que entendio que se venian
aqueon qque aun alquaz lllama qvedo
le mandos qque euecaso en el calresto y qque
indios les hacian nra tanta angue con pmiros
les de las que le dan qque fuese abusos
los restos qque mrtos qque cosa minima
fueron y que andas siempre por los lugres qque
bien e plantans so cura que o qurta
que tienen paraiso qque asueltos qque se et ma
proteguya cosa minima qque costa celare
das sarmos qque costas tiene qro
lino qque das qque nos dura ee cuimy
sus idus laderas qque tiene medida qque gorda
as yendo qque e tamales lectura anol frau
oracion o tma etenida qaneta escuela
luego qque etenida dicieron año clus fide
teniente qque qrae et antessi quan mdis

Wmendes. Ladino o plenaria cesseran la crepi-
da. necessaria lección mía. Recogel se me
abiertamente. Informad de su someto-
dederas verdades. Si no pregunta lo que habe-
rá de declararlos de lo que perece y no se
volumbre el suyo. Si no perece lo que
nada quisiere la vez que sea a Grecia
de los juncos que se sigue traerán decimovna
verde galina. Poco de cada tres
teñidas. Si no se otra en la que viene
repuecas que mima la ceja y otra muy rama
de la que se dice de las que se oyen
que dice que de gerón mole eucueca o llamas
asesca la amarilla y otra de la ceja
dos dices. Mima la ceja y otra muy rama
hasta que los ojos. Pueden caer que dice acu-
yano. Enreal que entienda que se le dice en
tendido que se hagan aquellas que vera de te-
nerse dia que esté bien que la otra ann
algún los otros díos que esté triste y no me
cater. o caerán para que no les trastornen
ojo a ojo. Yo eme a verlos o tristes
o que no les tristes. Mima la ceja y otra muy rama
que es de que no se avistan que andan por
todas las casas o de gerón. Poco de la
ceja mala la tanta que sea que esté en la
verdad. Para el juicio que se tiene
que prima en que dices que no dan a mi supo-
der o la que da que tienen o que no quieren

antem estean de Baneta escuano Juñies
y del campe de la emenda de dize a as/ g/oca cr/ l,
si de lo/ si ha en emp/ce bateado/ del real que/
los de/ pas paseo esteado

Dy d/ estean de Baneta escu p/ el cleau delada
ciudad despa/ia provincias decota uic/ presente fm/ atuo
lo que o m/ se haga min/ agn/ dces/ eodemas que queda
en impoder sa que instant demandam/ de los s/ enor tenq/ que
a qui firmos su/ fm Pauon/ nombre lo qual corregir
conceite o vacio/ verda de o para que dice scste di
ratimadade mi nombre en la buca accionera q esatal

Mesm/ estean de Baneta
cunpe el cleau

verdad

di/ a 4/ mis p/zoa